

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21392

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 22 de enero 2021.

Señor Gerente:

PROVINCIA DE SAN LUIS - RESOLUCIÓN GENERAL (DPIP San Luis) 4/2021

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por RESOLUCIÓN GENERAL (DGR San Luis) 4/2021 se establece que la Escala de Graduación de la Multa prevista por el Artículo 59º del Código Tributario Ley Nº VI-0490-2005 se ajuste al siguiente detalle: Tiempo transcurrido entre la fecha de acaecimiento del hecho y la fecha de su comunicación a la D.P.I.P. MULTA 1 mes a 1 año Pesos Seis Mil Cuatrocientos (\$6.400) 1 año a 2 años Pesos Siete Mil (\$7.000) 2 a 3 años Pesos Siete Mil Seiscientos (\$7.600) 3 a 4 años Pesos Ocho Mil Doscientos (\$ 8.200) 4 años o más Pesos ocho mil ochocientos (\$ 8.800)

Saludo a Ud. muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada